

Resolución Nº 91-3-2-1-100

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de Febrero de 1991, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía denominada "VEINTICINCO DE DICIEMBRE CIA. LDA.";

QUE el señor José Alejandro Domínguez Rojas, con el patrocinio del Dr. Jaime Reinoso, ha solicitado la aprobación de la relacionada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe Nº 165-DJ-91 de 16 de Abril de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "VEINTICINCO DE DICIEMBRE CIA. LDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de SESENTA Y OCHO MIL SUQUES dividido en SESENTA Y OCHO participaciones de UN MIL SUQUES cada una, de conformidad a los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, haga nota al margen de la matriz de la escritura pública que se expone, del contenido de la presente Resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

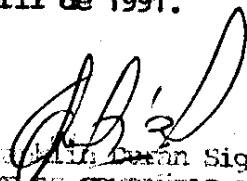
Resolución Nº 91-3-2-1-100

- 2 -

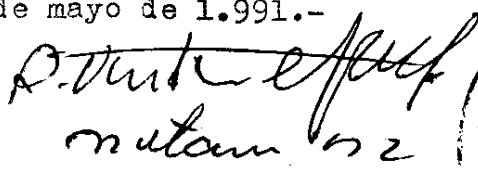
prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 16 de Abril de 1991.

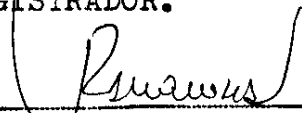

Dr. Franklin Darán Sigüenza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE que he dado cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 13 de mayo de 1.991.-


Notario Segundo



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 140 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: VEINTICINCO DE DICIEMBRE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 25 DE JUNIO DE 1991. EL REGISTRADOR.


Dr. Romigio Auguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

